

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 2065/2012

RESOLUCIÓN N° 99/012

Montevideo, 28 de junio de 2012

VISTO: la Resolución del día de la fecha que dispuso dejar sin efecto la adjudicación a Laboratorio Athena Dr. Antonio Peluffo S.A. de los ítems N°s 768 "Divalproato 250 mg. comprimidos" y 769 "Divalproato 500 mg. comprimidos" del Llamado N° 30/2009 "Suministro de Medicamentos", dispuesta por Resolución N° 106/2010 de 26 de julio de 2010.

CONSIDERANDO: I) que el principio activo de los productos citados - ácido valproico - se encuentra incluído en la Ordenanza del Ministerio de Salud Pública N° 497/002.

II) que Laboratorio Athena Dr. Antonio Peluffo S.A. ha registrado en el Departamento de Medicamentos del Ministerio de Salud Pública, en sustitución de los mencionados ítems, su producto DI DPA 500 LP (comprimidos recubiertos de liberación prolongada) bajo el número de Registro 43.326.

III) que la Dirección General de la Salud no formula observaciones a la sustitución del medicamento de referencia para aquellos pacientes que actualmente están siendo tratados con DI DPA 500, al tratarse de un producto cuyo principio activo es de ventana terapéutica estrecha.

IV) que esta especial circunstancia permite la adquisición del producto DI DPA500 LP por compra directa, al amparo de lo dispuesto por el numeral 2) del literal C) del artículo 33 del TOCAF, al mismo precio ofertado en oportunidad del Llamado N° 30/2009.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Autorizar la compra directa, con carácter excepcional, de hasta 218.295 comprimidos de DI DPA 500 LP al Laboratorio Athena Dr. Antonio Peluffo S.A., en sustitución de las cantidades adjudicadas en el Llamado N° 30/2009 "Suministro de Medicamentos" en el ítem N° 769 "Divalproato 500 mg. comprimidos", por el plazo de vigencia de ese Llamado, a igual precio que el adjudicado a dicho Laboratorio en el ítem referido, es decir, \$ 3.59 a valores históricos con impuestos incluidos, totalizando la suma de \$ 783.679,05 (pesos uruguayos setecientos ochenta y tres mil seiscientos setenta y nueve con 05/100), con cargo al Concepto de Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".

2º) El precio establecido en la autorización de compra directa se actualizará según la paramétrica de ajuste del Llamado N° 30/2009.

3º) Notificar a Laboratorio Athena Dr. Antonio Peluffo S.A.

4º) Comunicar a los Organismos participantes y a las Auditorías Delegadas del Tribunal de Cuentas en los mismos.

5º) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".

6º) Cumplido, remitir al Tribunal de Cuentas para su intervención.


Cra. SOLANGE NOGUES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones del
Ministerio de Economía y Finanzas